

ACTA DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA VIA OTAVALO QUICHINCHE
(ALCANTARRILLADO, ADOQUINADO Y PROYECTO HUAYTARA)

NORMATIVA LEGAL: COOTAD

Que Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Del COOTAD manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Que Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:
h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Que Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde:

- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

Que Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

Que, en el artículo 57 Capítulo cuatro de la constitución de la República del Ecuador menciona que se reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos los 21 derechos colectivos. Dentro de los derechos colectivos Numeral 9 da conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias y posesión ancestral.

Que, el artículo 8 numeral 2 del convenio OIT 169 establece que los pueblos indígenas y tribales deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera.

En la vía de Otavalo -Quichinche , luego del recorrido del día lunes 21 de Julio en cumplimiento a lo resuelto en la reunión realizada el 17 de julio del 2025 con todas las instituciones competentes, previa auto convocatoria, se realiza el recorrido por el Sector de San Vicente el con el único objetivo de dar seguimiento del avance del proyecto de Alcantarillado y buscar soluciones en los problemas existentes en este proyecto de Huaytara sector San Vicente ejecutado por el EMAPAO -Gad Municipal de Otavalo .

Luego de este recorrido se acuerda lo siguiente:

Acuerdos y Compromisos:

- El Gobierno Parroquial aportará con la construcción de rejillas para los sumideros en los puntos: Comunidades Panecillo y La Banda.
- El Gad Municipal
- EMAPAO verificaron los 3 puntos críticos del alcantarillado pluvial:
 - Comunidad Panecillo,
 - Límite entre Panecillo y Barrio Santa Clara y
 - Barrio Santa Clara en donde existen agua de riego.

Comprometen a realizar otro inspección a las peladoras de pollos y realizar el correspondiente informe técnico.

- La Comunidad de Panecillo y el Barrio Santa Clara se comprometen en realizar la búsqueda en sus territorios de las conexiones clandestinas que existen con agua de riego.

Siendo las 10H30 se da por terminada el recorrido y reunión para lo que se adjunta las firmas de los presidentes de las comunas, barrios, autoridades y demás participantes.



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

REGISTRO DE ASISTENCIA QUEJAS/SOLICITUDES/SUGERENCIAS/DENUNCIAS

PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA



Proyecto: "REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN A NIVEL DE ADOQUINADO DE LA VÍA OTAVALO QUICHINCHE, PARROQUIA QUICHINCHE, CANTÓN OTAVALO 2.30 KM."

Responsable:

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | CEDULA | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | OBSERVACION | FIRMA | ATENDIDO POR |
|----------------|---------------------|------------|-------------|--------------------------|-------------|-------|--------------|
| | Fally Suanes | 1711792862 | 0998992072 | Fally.suanes@imab.gov.ec | | | |
| | Alex Arango | 1030492426 | 0985985650 | alexarango@imab.gov.ec | | | |
| | Sigra Padua | 1002029222 | 0989070542 | | | | |
| | Diana Alba | 1002040849 | 0994718384 | | | | |
| | Carina Balanza | 1003036892 | 0985986967 | | | | |
| | Patricio Forz | 102895401 | 09924411685 | | | | |
| | Veronica Estado | 1003392780 | 0980186482 | | | | |
| OBSERVACIONES: | | | | | | | |